GOBERNACION DE RISARALDA	**COMUNICACIÓN INTERNA**	

Pereira, 17 de febrero de 2026

DE: Diana Carolina Ramirez Laverde - Profesional Especializado Grado 10 - COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PARA: Gloria Lyda Lopez Ortiz - Director(a) Administrativo(a) Grado 07 - DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, Jorge Alirio Soto Carvajal - Secretaria(o) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

No. 20260217-3312-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD CDP, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA ADELANTAR PROCESO TRANSPORTE 2026. Radicado No.20260210-2733-I

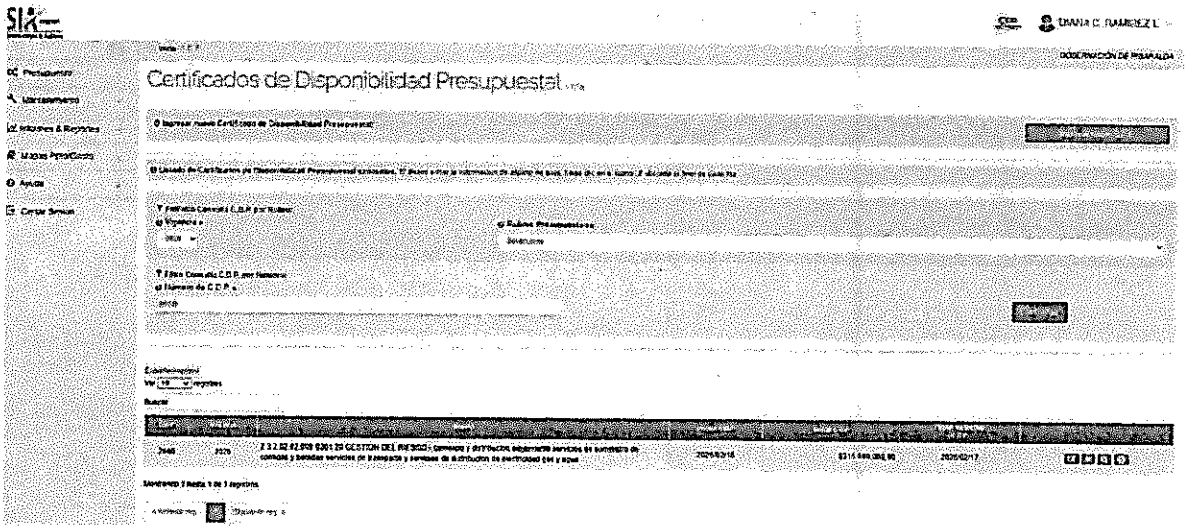
Cordial saludo:

Atendiendo a su solicitud, se envían adjuntos todos los documentos e información requerida correspondiente a la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo para dar inicio al proceso contractual de transporte 2026.

A continuación se informa el CPC requerido y la evidencia de la creación del CDP en la plataforma SIA Observa, adicional a los documentos adjuntos.

CPC: 64116 "Servicios de alquiler de automóviles con conductor"

CDP: 2660



Agradezco la atención prestada.

Atentamente



Diana Carolina Ramirez Laverde
Profesional Especializado Grado 10

Proyectó: Juan Camilo Correa Marin - Contratista - COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Anexos digitales: CDP TRANSPORTE.pdf, Transporte Justificacion 2026.pdf, CERTIFICADO INCLUSIÓN PLAN DE ADQUISICIONES TRANSPORTE.pdf

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-2854

Fecha expedición 16/02/2026 Fecha vencimiento Valor Total **315.980.000,00**

Son: Trescientos Quince Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTÚEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION

Observaciones

PROYECTO

2024003660048 **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Fecha Reg. 19/07/2024 **315.980.000,00**

Plan. RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE

Dimension DIMENSIÓN 3 GESTIÓN DEL TERRITORIO Y DEL AMBIENTE

Programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Objetivo Realizar acciones que permitan reducir la vulnerabilidad, promover el conocimiento de los riesgos y mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia y/o calamidad.

PRODUCTO

4503003 **Servicio de asistencia técnica**

ACTIVIDAD

CONTRATACIÓN DE APOYO PARA EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO - CENTRO REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO **315.980.000,00**

INSUMOS

Transporte 315.980.000,00

OSCAR DIEGO ACEVEDO RIOS

02461088095427-1325769-002374657

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua** **Valor** **315.980.000,00**

Cpc **NO APLICA** **NO APLICA** **Cpi** **4503003** **Servicio de asistencia técnica**

C. Costo **0301** **DESPACHO GOBERNADOR**

Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Proyecto **2024003660048** **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 20 C. Costo 0301 Proyecto 2024003660048

Mes 5	40.200.000,00		Mes 6	40.200.000,00		Mes 7	40.200.000,00	
Mes 8	40.200.000,00		Mes 9	40.200.000,00		Mes 10	40.200.000,00	
Mes 11	40.200.000,00		Mes 12	34.580.000,00				

FIRMADO

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE

02461088083433-1325769-002374318

Elaborado por : AMPARO ARANGO OCAMPO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2660

Fecha expedición 16/02/2026 Fecha vencimiento Valor Total **315.980.000,00**

Son: Trescientos Quince Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTÚEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION

Observaciones

Nro. Doc relacionado 2854

Valor **315.980.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.006**	**Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**
C. Costo	**0301**	**DESPACHO GOBERNADOR**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto	**2024003660048**	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **4503003** **Servicio de asistencia técnica**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

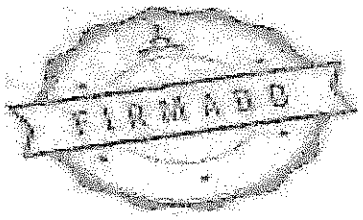
02461088161119-1327000-002376256

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **DESPACHO DEL GOBERNADOR** **PROCESO CONTRATACIÓN** **CONVOCATORIA A VEEDURIAS**
Versión: 2	Vigencia 02-2013

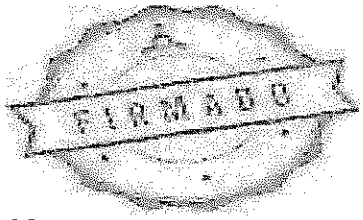
CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -1.01.23191

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTÚEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION**, para que se presenten en DESPACHO DEL GOBERNADOR o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en DESPACHO DEL GOBERNADOR.



JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Asesor
02461088083320-1325777-002374317



JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Asesor
02461088083255-1325777-002374316

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR PROCESO CONTRATACIÓN CONVOCATORIA A VEEDURIAS
Versión: 2	Vigencia 02-2013

Fecha de fijación: Cartelera DESPACHO DEL GOBERNADOR: el día 16/02/2026

Fecha de desfijación: Cartelera DESPACHO DEL GOBERNADOR: el día 31/12/2026

Proyecto y Elaboró: Redactor: Diana Carolina Ramirez Laverde / Lider de Programa

Gobernación de
RISARALDA

CDGRD
Coordinación Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - Risaralda
Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE RISARALDA

HACE CONSTAR QUE:

El siguiente proceso fue incluido en el Plan de Adquisiciones 2026 con la siguiente información

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTÚEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION.

Códigos UNSPSC: 78111800

Valor: $315.000.000

Plazo: ocho (08) meses

Se firma en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026)

DIANA CAROLINA RAMIREZ LAVERDE
Coordinadora Departamental
de Gestión del Riesgo de Risaralda

Pereira, febrero 17 de 2026

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Justificación Contratación de Vehículos para la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, cuyo Objeto es "***PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTÚEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION***"

El Departamento de Risaralda cuenta con Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 y la cual se encarga de vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo, así como de apoyar los municipios dentro de los principios de subsidiariedad positiva, concurrencia, coordinación y la protección a la comunidad.

El principio de subsidiariedad se define como el reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

El principio de concurrencia se define como la concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las

atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

El principio de protección hace referencia a que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

El principio de coordinación se define como la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dentro de los procesos de la Gestión del Riesgo definidos por la ley 1523 de 2012 da cumplimiento al proceso de Manejo de Desastres, definido según la norma como el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

El principio humanitario se basa en la prevención y alivio del sufrimiento humano, protección de la vida y de la salud, y respeto de la dignidad humana y se entiende por ayuda humanitaria la provisión de servicios, bienes y materiales necesarios para evitar el sufrimiento de seres humanos y toda persona tiene derecho a solicitar y recibir de los organismos gubernamentales la ayuda humanitaria que necesite para sobrevivir y mantener la dignidad en una situación de emergencia, calamidad o desastre. Los principios de ayuda humanitaria se basan en. A) Se brindará a quien lo necesite sin discriminación de raza, color, sexo, religión, nacimiento y otra condición. B) En la provisión de ayuda humanitaria se dará prioridad a los casos de peligro inminente. C) Cuando sea posible la ayuda humanitaria respetará la cultura, la estructura y las costumbres de las comunidades.

El Departamento de Risaralda es un territorio expuesto a amenazas naturales y antrópicas, presentando una alta vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos relacionados a sismos, deslizamientos, avenidas torrenciales, incendios, vendavales e inundaciones y eventos antrópico tecnológicos entre otros, es por esto que la Gestión del Riesgo adquiere una gran importancia, contando la Gobernación con una Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, que apoya a cada uno

de los municipios en la atención de las diferentes emergencias por eventos naturales y antrópicos no intencionales, adicionalmente le da cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 en cuanto a los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres. Para esto debe prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes municipios y a las diferentes entidades que conforman el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, lo que implica que la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, se debe desplazar permanentemente tanto a zona urbana como a zona rural de Departamento para realizar diferentes actividades. Siendo fundamental contar con vehículos para realizar estas actividades.

Es importante tener en cuenta que para el año 2025, La Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo tuvo un aumento en la realización de visitas técnicas ya sean de carácter geológico, de ingeniería o ambiental, en las cuales se vio la necesidad de realizar desplazamientos desde la Ciudad de Pereira hacia las diferentes zonas del Departamento, al igual que la atención de las emergencias, en los diferentes Municipios del Departamento, donde se requiere realizar el desplazamiento de la asistencia Humanitaria, kit de aseo, kit de cocina, tanques, chipas, tejas de zinc, entre otros, brindando apoyo a las familias afectadas y damnificadas por los diferentes eventos de origen natural y antrópico no intencional presentados en el territorio.

Además, es importante tener en cuenta que, de acuerdo con los pronósticos climáticos emitidos por el IDEAM para el primer semestre de 2026, se prevé un comportamiento variable de la precipitación, con incrementos significativos durante el mes de marzo en amplias zonas del territorio nacional y posibles anomalías positivas de temperatura hacia el trimestre mayo–julio. Estas condiciones, asociadas a la transición del fenómeno La Niña a una fase neutral del ENOS y a la variabilidad climática intraestacional, incrementan la probabilidad de ocurrencia de eventos asociados a lluvias intensas y fluctuaciones hidroclimáticas. En este contexto, el departamento ya registra reportes de afectaciones en diversos municipios, evidenciándose impactos en los sectores de vivienda, ambiente, acueducto y alcantarillado, así como en el sector educativo, siendo la infraestructura vial el componente más afectado, especialmente en la red secundaria y terciaria.

De acuerdo a lo expuesto, y debido a la necesidad de continuar atendiendo los eventos de manera inmediata, garantizando la continuidad del servicio de la entidad territorial, se hace necesario el desplazamiento de funcionarios y contratistas de la Coordinación Departamental de gestión del Riesgo a diferentes lugares dentro y fuera del departamento de Risaralda, con el propósito de apoyar todas las

actividades tendientes a la implementación del plan de contingencia tales como la entrega de insumos, materiales, alimentos.

Por las anteriores razones y con el ánimo de mantener la disponibilidad y continuidad de los procesos correspondientes la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en necesario contar con tres camionetas doble cabina, doble tracción con conductor para realizar todas estas actividades y así dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 garantizando así la atención a emergencias y diferentes situaciones durante la vigencia 2026.

Numero de Camionetas: 3

Plazo: Dos camionetas por 8 meses y una camioneta por 7 meses

Valor mensual: $40.200.000

Valor Total: $ 308.200.000

Tipo Camioneta: camioneta doble cabina, doble tracción

DIANA CAROLINA RAMIREZ LAVERDE
Líder del programa
Despacho del Gobernador

Elaboro: Juan Camilo Correa Marin – Contratista

Revisó: Ana Sofía Mendoza Betancur – Abogada Contratista